



DECRETO N° 0926
NEUQUÉN, 17 JUL 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 6637-M-09, la Solicitud 28031 Serie D, originada por la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se requiere la contratación del servicio de serenos, control de accesos, cuidado y resguardo de bienes de las dependencias municipales, por un lapso contractual de 52.500 horas hombre, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del año 2009;

Que el señor Secretario de Gobierno, mediante Nota s/n°, informa que dicho servicio, esencial para el funcionamiento del Municipio, se ha venido prestando por parte de la Cooperativa de Trabajo Esfuerzo Unido Valentina Sur Ltda., por lo que requiere que la misma sea contratada por noventa días, hasta tanto se adjudique la Licitación Pública N° 09/09, con encuadre en las excepciones del Artículo 3º), Inciso 2, Punto c, de la Ordenanza N° 7838;

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 553/09) comunicando que la Partida Principal: "Servicios" cuenta con crédito presupuestario suficiente para efectuar la prórroga de referencia;

Que el presente trámite cuenta con el visto bueno del señor Secretario de Economía;

Que en función de lo expuesto y dada la necesidad de no interrumpir el servicio requerido por la Secretaría de Gobierno y acreditados debidamente los extremos de urgencia y conveniencia económica para el erario municipal, es beneficioso acceder a lo solicitado por la citada Secretaría y proceder al dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa para la pres-
----- tación del servicio de serenos, control de accesos, cuidado y
resguardo de bienes de las dependencias municipales con la **COOPERA-**

TIVA DE TRABAJO ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR LTDA., por un lapso contractual de 52.500 horas, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2009, por un importe total de **PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 945.000,00)**, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º, Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza N° 7838; atento a lo solicitado por la Secretaría de Gobierno, y lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ESFUERZO UNIDO VALENTINA SUR LTDA.** la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///afg.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaria de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Iruya

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

